



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa
- Presidente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud.
- Vocales: D^a Inmaculada Azorín Juan, Secretaria municipal.
Suplente: D^a Nieves Caballero Espinosa, Funcionaria municipal.
D^a Raquel García Ocaña, Concejal delegada de Sanidad, Tercera Edad
D. Miguel Angel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes
D. Jose Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda
- Secretaria: D^a Concepción Fernández Álvarez, Técnico de Contratación
- Asistente Técnico con voz pero sin voto:
D. Carlos García Escribano (Exp. 31/17)
D. Román Villarrubia Garrido (Exp. 43/17)

En Arroyomolinos, a 7 de septiembre de 2017

Siendo las 9:35 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

1. **Audiencia de la baja temeraria a la mercantil OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U., para el Exp. 31/17 “Contrato administrativo de obras denominado: “Operación asfaltado 2017”, a adjudicar por procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.”**

Declarada abierta la sesión por el Presidente de la Mesa, toma la palabra la Secretaria de la mesa para informar que al departamento de Contratación se le comunicó lo siguiente:

Revisada la documentación presentada en los sobres “C” de las mercantiles que han tomado parte en el concurso, el técnico D. Carlos G. detecta la existencia de baja temeraria, como pone de manifiesto el siguiente informe emitido por él.



COMPROBACION DE EXISTENCIA DE BAJA TEMERARIA						
CONTRATO		OBRA DE OPERACION ASFALTO 2017. EXP. 31/2017				
PRECIO BASE LICITACION		1.446.378,31 más IVA				
Nº	LICITADORES	OFERTAS	IMPORTE BAJA	% BAJA S/ PRECIO LICITACION	PRIMER FILTRO (1)	SEGUNDO FILTRO (2)
						PRIMER FILTRO (1) SEG. CONSIDERAC. 2
1	VIRTON	1.078.564,31	367.814,00	25,43%		1.078.564,31
2	ASFALPASA	1.041.392,00	404.986,31	28,00%		1.041.392,00
3	OVISA P. Y OBRAS,	775.837,00	670.541,31	46,36%	Presunta baja	775.837,00
4	ASFALTOS JAEN	1.446.378,31	0,00	0,00%		
5	TRAB. BITUMINOSOS	920.331,00	526.047,31	36,37%	Presunta baja	920.331,00
6	ATOSA AG. TOLEDO	941.592,00	504.786,31	34,90%		941.592,00
7	ECOASFALT	1.012.000,00	434.378,31	30,03%		1.012.000,00
8	AS. CONST. ELSAN	1.097.801,14	348.577,17	24,10%		1.097.801,14
9	PROBISA VIAS Y OBRAS	899.213,00	547.165,31	37,83%	Presunta baja	899.213,00
10	ASF. AUGUSTA	973.900,00	472.478,31	32,67%		973.900,00
11	AGLOMER. CARRION	980.000,00	466.378,31	32,24%		980.000,00
12	LICUAS	947.233,15	499.145,16	34,51%		947.233,15
13	ENTORNO OB. Y SERV.	1.046.685,31	399.693,00	27,63%		1.046.685,31
14	SERANCO	1.010.800,00	435.578,31	30,12%		1.010.800,00
15	SERRANO AZNAR	990.045,95	456.332,36	31,55%		990.045,95
16	AGLOM. ALBACETE	971.966,22	474.412,09	32,80%		971.966,22
17	HOCENSA	1.136.997,99	309.380,32	21,39%		
18	MASFALT	1.028.519,62	417.858,69	28,89%		1.028.519,62
19	AGL. LOS SERRANO	1.008.993,51	437.384,80	30,24%		1.008.993,51
20	OB. Y SERV. SGASA	1.048.913,55	397.464,76	27,48%		1.048.913,55
21	EFFAGES INFRAEST.	954.465,05	491.913,26	34,01%		954.465,05
22	ALVAC	1.195.720,95	250.657,36	17,33%		
23	PADECASA OB. Y SERV.	1.200.494,00	245.884,31	17,00%		
24	VIALES Y OB. PUBLICAS	962.400,00	483.978,31	33,46%		962.400,00
MEDIAS		1.027.926,84	431.195,70	28,93%		972.063,05
10% baja media		102.792,68				
1ª CONSIDERACIÓN (1)		925.134,15		B-10%B	874.856,74	POR DEBAJO BAJA DESPROPORCIONADA
2ª CONSIDERACIÓN (2)		1.130.719,52				(Media aritmética ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)
(1) 10% menor que la oferta promedio (baja media - 10% de baja media), se considera oferta presuntamente desproporcionada						
(2) 10% mayor que la oferta promedio (baja media + 10% de baja media), eliminación para el cálculo de la nueva media de ofertas						
En aplicación del Artículo 85.4 del R.D. 1098/2001, la oferta presentada por OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS S.L.U. (Nº 3), es desproporcionada, o incurre en baja temeraria						
En Arroyomolinos, a 29 de agosto de 2017						
El Arquitecto Municipal						
Fdo. Carlos García Escribano						

A la vista del informe técnico, el Departamento de Contratación notificó la baja temeraria a la mercantil OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U., la cual ha presentado la siguiente justificación en plazo, con entrada de correspondencia 16635/2017 y que dice:



ENTRADA CORRESPONDENCIA

05 SEP 2017
16535/2017
AYUNTAMIENTO ARROYOMOLINOS

AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS
Plaza del Ayuntamiento 1
28939 Arroyomolinos

A/A.: Departamento de contratación

ASUNTO: Justificación de anomalía de oferta económica del contrato: "Operación asfalto 2017." Expte: 31/17

Muy Sres. Nuestros:

Habiendo recibido en fecha 30/08/2017 vía correo electrónico comunicación en la cual nuestra oferta económica podría incluir valores desproporcionados o anormales, exponemos a continuación lo siguiente:

Desde su fundación (1.969) OVISA abarca con su actividad todas las especialidades de la construcción y las obras públicas, por lo que realiza actuaciones en edificación, adaptación y acondicionamiento de locales, abastecimientos y saneamientos, urbanizaciones y otros proyectos constructivos. Sin embargo, la construcción y conservación de carreteras es la principal especialidad de OVISA y la actividad que le ha proporcionado un mayor prestigio dentro del sector de la construcción.

OVISA se ha especializado a lo largo de su amplia trayectoria empresarial en la construcción y rehabilitación de firmes, por lo que se ha dotado de la más moderna maquinaria imprescindible para la ejecución de estas obras, disponiendo del personal cualificado y siendo propietario de maquinaria e instalaciones necesarias para ello.

Nuestra propuesta aporta a la administración el mayor ahorro económico posible con plenas garantías de cumplimiento y calidad en la ejecución de la referida oferta, y por lo tanto OVISA se ratifica en todos los términos de la misma, comprometiéndose caso de resultar adjudicatarios, al cumplimiento de todas las obligaciones que en derecho le correspondan.

Lugo, a 04 de Septiembre de dos mil diecisiete

Fdo. José Roberto López Olías



A la vista de la justificación presentada, toma la palabra el Técnico municipal para explicar el informe emitido sobre la valoración de la justificación realizada a la baja temeraria por OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS S.L.U. y cuyo tenor literal es el siguiente:

“CONTRATO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE DIVERSOS VIARIOS DENOMINADO “OPERACIÓN ASFALTO 2017”, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

JUSTIFICACION DE LA BAJA DESPROPORCIONADA

La empresa OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U. presenta justificación sobre la posible baja desproporcionada aplicada según ley. En este sentido, cabe informar lo siguiente:

Se desestima la alegación presentada ya que no aporta ningún dato de relevancia que justifique la baja presentada.

Por otro lado, esta oferta que pertenece a las del grupo EUROVIA, que presentaba otras cuatro ofertas, era, ésta la única que además no proponía ningún tipo de mejora, y por tanto en ningún caso cabría pensar que tuviera ninguna opción de ser la adjudicataria.

En Arroyomolinos, a 5 de septiembre de 2017. El Arquitecto Municipal: Fdo., Carlos García Escribano”

No habiendo preguntas al respecto se procede a votar, acordando por unanimidad de todos los miembros de la Mesa de Contratación DESESTIMAR la justificación de baja temeraria presentada por OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U, quedando excluida del procedimiento.

En función de las empresas que continúan en el procedimiento, el Técnico municipal emite informe de valoración del sobre “C” (PROPUESTA ECONÓMICA Y CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES), de propuestas admitidas y que dice:



PUNTUACION DEL SOBRE C						
CONTRATO		OBRA DE OPERACION ASFALTO 2017. EXP. 31/2017				
PRECIO BASE LICITACION		1.446.378,31 más IVA				
OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR						
MAXIMA PUNTUACION		52 puntos				
Nº	LICITADORES	OFERTAS	(A) (OF-M.OF/M.OF)	PUNT. OF. ECON. MaxP-1,5*(A)*52	PUNT. PLAZOS	PUNT. TOTAL
9	PROBISA VIAS Y OBRAS	899.213,00	0,00	52,00	8,00	60,00
5	TRAB. BITUMINOSOS	920.331,00	0,02	50,17	8,00	58,17
6	ATOSA AG. TOLEDO	941.592,00	0,05	48,32	8,00	56,32
12	LICUAS	947.233,15	0,05	47,83	8,00	55,83
21	EIFFAGES INFRAEST.	954.465,05	0,06	47,21	0,00	47,21
24	VIALES Y OB. PUBLICAS	962.400,00	0,07	46,52	8,00	54,52
16	AGLOM. ALBACETE	971.966,22	0,08	45,69	0,00	45,69
10	ASF. AUGUSTA	973.900,00	0,08	45,52	8,00	53,52
11	AGLOMER. CARRION	980.000,00	0,09	44,99	8,00	52,99
15	SERRANO AZNAR	990.045,95	0,10	44,12	0,00	44,12
19	AGL. LOS SERRANO	1.008.993,51	0,12	42,48	0,00	42,48
14	SERANCO	1.010.800,00	0,12	42,32	8,00	50,32
7	ECOASFALT	1.012.000,00	0,13	42,22	8,00	50,22
18	MASFALT	1.028.519,62	0,14	40,78	0,00	40,78
2	ASFALPASA	1.041.392,00	0,16	39,67	7,50	47,17
13	ENTORNO OB. Y SERV.	1.046.685,31	0,16	39,21	8,00	47,21
20	OB. Y SERV. SGASA	1.048.913,55	0,17	39,01	0,00	39,01
1	VIRTON	1.078.564,31	0,20	36,44	8,00	44,44
8	AS. CONST. ELSAN	1.097.801,14	0,22	34,77	8,00	42,77
17	HOCENSA	1.136.997,99	0,26	31,37	8,00	39,37
22	ALVAC	1.195.720,95	0,33	26,28	8,00	34,28
23	PADECASA OB. Y SERV.	1.200.494,00	0,34	25,87	8,00	33,87
4	ASFALTOS JAEN	1.446.378,31	0,61	4,54	8,00	12,54
Arroyomolinos, 5 de septiembre de 2017						
El Arquitecto Municipal						

No habiendo preguntas con respecto al mismo, la Mesa de Contratación hace suyo el informe técnico.

Por todo ello la valoración final es la que se detalla a continuación en el informe emitido por el técnico en el que propone a la mercantil ASFALTOS AUGUSTA, S.L., como la oferta mejor valorada.



PUNTUACION DEL SOBRE C Y PUNTUACION FINAL							
CONTRATO		OBRA DE OPERACION ASFALTO 2017. EXP. 31/2017					
PRECIO BASE LICITACION		1.446.378,31 más IVA					
OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR							
MAXIMA PUNTUACION		52 puntos					
Nº	LICITADORES	OFERTAS	(A)		PUNT. PLAZOS	PUNT. TECNICA	TOTAL
			(OF-M.OF/M.OF)	MaxP-1,5*(A)*52			
9	PROBISA VIAS Y OBRAS	899.213,00	0,00	52,00	8,00	5,40	65,40
5	TRAB. BITUMINOSOS	920.331,00	0,02	50,17	8,00	6,60	64,77
6	ATOSA AG. TOLEDO	941.592,00	0,05	48,32	8,00	7,20	63,52
12	LICUAS	947.233,15	0,05	47,83	8,00	1,90	57,73
21	EIFFAGES INFRAEST.	954.465,05	0,06	47,21	0,00	18,80	66,01
24	VIALES Y OB. PUBLICAS	962.400,00	0,07	46,52	8,00	24,60	79,12
16	AGLOM. ALBACETE	971.966,22	0,08	45,69	0,00	18,80	64,49
10	ASF. AUGUSTA	973.900,00	0,08	45,52	8,00	29,00	82,52
11	AGLOMER. CARRION	980.000,00	0,09	44,99	8,00	0,60	53,59
15	SERRANO AZNAR	990.045,95	0,10	44,12	0,00	18,80	62,92
19	AGL. LOS SERRANO	1.008.993,51	0,12	42,48	0,00	18,80	61,28
14	SERANCO	1.010.800,00	0,12	42,32	8,00	11,10	61,42
7	ECOASFALT	1.012.000,00	0,13	42,22	8,00	5,60	55,82
18	MASFALT	1.028.519,62	0,14	40,78	0,00	18,80	59,58
2	ASFALPASA	1.041.392,00	0,16	39,67	7,50	9,50	56,67
13	ENTORNO OB. Y SERV.	1.046.685,31	0,16	39,21	8,00	24,50	71,71
20	OB. Y SERV. SGASA	1.048.913,55	0,17	39,01	0,00	18,80	57,81
1	VIRTON	1.078.564,31	0,20	36,44	8,00	4,30	48,74
8	AS. CONST. ELSAN	1.097.801,14	0,22	34,77	8,00	7,60	50,37
17	HOCENSA	1.136.997,99	0,26	31,37	8,00	15,60	54,97
22	ALVAC	1.195.720,95	0,33	26,28	8,00	5,90	40,18
23	PADECASA OB. Y SERV.	1.200.494,00	0,34	25,87	8,00	0,40	34,27
4	ASFALTOS JAEN	1.446.378,31	0,61	4,54	8,00	30,20	42,74
En función de estas puntuaciones, la oferta mejor valorada en su conjunto, es la presentada por la empresa ASFALTOS AUGUSTA							
Arroyomolinos, 7 de septiembre de 2017							
El Arquitecto Municipal							
Fdo., Carlos García Escribano							

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, la Mesa propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil ASFALTOS AUGUSTA, S.L., votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

2. Apertura Sobre A y B del expediente 43/17 "Contrato administrativo de suministros denominado: Arrendamiento sin opción a compra, con mantenimiento (renting), del material deportivo cardiovascular destinado a la sala de musculación del centro deportivo "La Dehesa", a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y por pluralidad de criterios de adjudicación



En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la calificación de los documentos presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del sobre (A) "Documentación Administrativa" a que se refiere la Cláusula 14 del citado Pliego.

a) Empresas invitadas

1. FITNESS PROJECT CENTER, S.L.
2. LIFE FITNESS IBERIA, DIVISIÓN PROFESIONAL,
3. PRECOR SPAIN,
4. TECNOLOGÍAS DEPORTIVAS, S.L.
5. VITORIA HEADQUARTERS,

Dentro del plazo de presentación de proposiciones o solicitudes de participación, fue recibida la siguiente:

b) Proposiciones de participación recibidas

1. FITNESS PROJECT CENTER, S.L.
2. BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.
3. SALTER SPORT, S.A.
4. EXERCYCLE, S.L.

Se procede a revisar la documentación que contiene el sobre "A" de las mercantiles.

Se comprueba por D^a Inmaculada A. que toda la documentación es correcta.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la apertura del sobre "B" de las empresas admitidas en el procedimiento, resultando:

- 1.- FITNESS PROJECT CENTER, S.L.: el técnico se lleva la oferta técnica para un mayor estudio.
- 2.- BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.: el técnico se lleva la oferta técnica para un mayor estudio.
- 3.- SALTER SPORT, S.A.: Aparece entre la documentación presentada en la plica lo que aparentemente es una hoja en papel sucio en la que en el anverso consta un listado con cifras, (que a priori no se cree que tengan nada que ver con la oferta económica, pero que



se comprobará cuando se abra el sobre "C") con las consecuencias que ello conlleve, y en el reverso de esta hoja consta escrito a bolígrafo "fotocopiar informes x". El técnico se lleva la oferta técnica para un mayor estudio.

Preguntados los miembros de la Mesa, votan unánimemente seguir con el procedimiento y tener en cuenta este hecho el día que se abran los sobres "C", y adoptar las medidas que en su caso procedan.

4.- EXERCYCLE, S.L.: el técnico se lleva la oferta técnica para un mayor estudio.

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se da traslado al técnico de la documentación contenida en el sobre "B" para elaborar informe de puntuación.

Siendo las 10:05 horas y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.